

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca 2011, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» número 2 de 2011, según el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
42200.Promoción de industria Local	68201.Acondicionamiento Nave Vivero de Empresas	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO	IMPORTE
16500 Alumbrado Público	21300. Rep. Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto, en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 28 de octubre de 2011.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 10154